

Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.158

Montevideo, **26 SET. 2008**

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo;-----

RESULTANDO: I) que, la misma fue creada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 175/2001 de 5 de septiembre de 2001;-----

II) que, el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

CONSIDERANDO: I) que, la Dirección del Hospital mencionado propone para integrar dicha Comisión: como Presidente al Señor José Peralta Reyes, como Tesorero al Contador Ramiro Bello, como Secretario al Doctor Alfonso Giannattasio, como vocal al Señor Héctor Orquera y ratificar como integrante al Doctor Ítalo Savio, como Director de la citada Unidad Ejecutora;-----

II) que dichos ciudadanos reúnen las condiciones necesarias para integrar la Comisión de referencia; -----

III) que por lo expresado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo dispuesto por el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

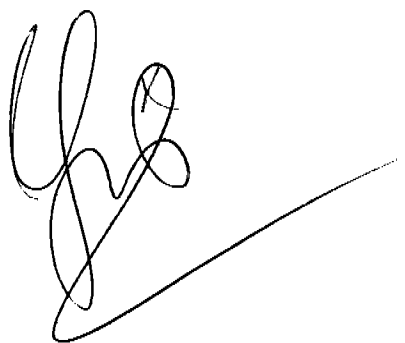
RESUELVE:


- 1°.- Designanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a las siguientes personas: Señor JOSÉ PERALTA REYES como Presidente, Contador RAMIRO BELLO como Tesorero, Doctor ALFONSO GIANNATTASIO como Secretario y Señor HÉCTOR ORQUERA como vocal.-----
- 2°.- Ratificase como integrante de la referida Comisión: al Señor Director del citado establecimiento, Doctor ÍTALO SAVIO QUEVEDO.-----
- 3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la citada Administración.

Res. Int. N°

Ref. N° 068-1571/2008

IDL/st./idl.




D. Tabaré Vázquez
Presidente de la República